

**Consejo
Nacional de
la Cultura y
Las Artes**

Región de Tarapacá

FOZ/mmj



**LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JUNIO DE
2015 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURAL Y
DE LAS ARTES, REGIÓN DE TARAPACÁ.**

EXENTA N° 218

IQUIQUE, 07 JUL 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; acta especial de sesión extraordinaria del 16 de junio de 2015, relativo al Programa acceso 2° semestre; Modificación al plan anual de trabajo del CNCA; de comunicar la lista de los evaluadores del FONDART 2015 y otros.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, señala que éste tiene por misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo, entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural Chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observado como principio básico, la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones provincias y comunas del país.

Que por su parte el artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejos Regionales, aprobar anualmente, el plan de trabajo semestral a utilizar por esta dirección. Por lo que en cumplimiento de sus atribuciones es que con fecha 16 de junio de 2015, se lleva a cabo sesión extraordinaria del Consejo de la Cultura y de las Artes, para la modificación del Programa acceso 2° semestre; modificación al plan anual de trabajo del CNCA; de comunicar la lista de los evaluadores del FONDART 2015 y otros.

Que atendido al mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 19 N° 2 de la ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Tarapacá, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega atribuciones en funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008 por la Contraloría general de la República; vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLEVESÉ A EFECTO, el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 16 de junio de 2015, para la modificación del Programa acceso 2° semestre; modificación al plan anual de trabajo del CNCA; de comunicar la lista de los evaluadores del FONDART 2015 y otros en el Consejo Regional de la Cultural y de las Artes, región de Tarapacá cuyo tenor literal es el siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE TARAPACÁ.

Acta Sesión extraordinaria N°03 / 2015

16 de Junio de 2015

Fecha: 16.06.2015 / Hora: 11.00 horas.

Asistentes:

- Consejeros regionales asistentes: **GUILLERMO JORQUERA MORALES, LIDIA OSORIO OLIVARES, WILIAM SEMBLER PINO, IVÁN GUERRA OLMEDO.**
- Asisten funcionarios CNCA Tarapacá, Juan Soto Zuñiga, Milena Mollo Jachura, Nelsa Arredondo, y secretario de actas José Campos Guericabeitia.
- Presidió la sesión la Directora CNCA Tarapacá en su calidad de Presidenta de Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Tarapacá, Milisa Ostojic Soto.
- En Iquique Región de Tarapacá a jueves 16 de junio siendo las 11:00 horas, en dependencias del Consejo de la Cultura y las Artes de Tarapacá tiene lugar la sesión ordinaria N°03/2015 de este Consejo Regional.

Tabla programada para la sesión de hoy.

- Programa acceso 2° semestre.
- Modificación al plan anual de trabajo del CNCA.
- Comunicar la lista de los evaluadores del FONDART 2015.
- Varios.

Desarrollo de la sesión:

- **Programa acceso 2° semestre del 2015:**
 - a. Que el funcionario Juan Soto, expone a los consejeros la parrilla programática del 2° semestre para el programa acceso regional del CNCA, la que se encuentra dividida en razón de componentes y actividades dirigidas a las distintas zonas de la provincia y el tamarugal.
 - b. El consejero Iván Guerra, expone la conveniencia de que la parrilla sea discutida por todos los miembros del consejo, y representa que en esta actual administración se ha propendido a aquello. Agregando la directora que se debe de trabajar en conjunto, dado que muchas regiones tienen problemas con los consejeros y no se les toma en cuenta su opinión, recalando que este CNCA no ha tenido problemas con la representatividad de los consejeros y se toma en cuenta su opinión técnica al respecto.
 - c. Retomando, el funcionario Soto, solicita que los consejeros hagan su propuestas de cambios o modificaciones a la parrilla programática expuesta, en especial aquello que dice relación con “acceso internacional” para las

actividades a desarrollar en la ciudad de Cochabamba en Bolivia. Pudiéndose entregar estas mediante correo electrónico.

- d. El funcionario Soto, agrega que los saldo quedados en la parrilla del primer semestre, de aproximadamente \$5.000.000.- fueron trasladados hacia la del 2° semestre.
- e. El consejero Guerra, pregunta qué tipo de expresiones artísticas, han quedado cubiertas con acceso internacional. A lo que la directora responde que “son casi todas, el teatro, las artes visuales, literatura, con el objetivo de que se haga crecer el circuito internacional. Articulando un “eje andino” en la zona”.
- f. El funcionario Soto, explica que debe de haber un proceso de retroalimentación entre las actividades desarrolladas por los artistas o cultores en virtud del programa acceso. A lo cual asiente el consejero Guerra confirmando dicha cuestión.
- g. La consejera Osorio, explica lo anterior, argumentando que el proceso de retroalimentación debería de estar relacionado con la educación artística, y que se relacione directamente con los centros de formación artística de la región y del país. De lo cual carece Iquique en todo caso. Señala.
- h. Los consejeros acuerdan que las fechas de las propuestas, deberán de ser entregadas en la próxima sesión ordinaria de éste Consejo.
- i. La funcionaria Mollo, explica los alcances del Programa de Danza, señalando que la idea base es que se pueda potenciar a los gestores en los procesos relacionados con la actividad y así, puedan existir exportadores de estilos de danza para otras regiones o países. Tales como “Circuito Norte”.
- j. La convocatoria al Programa, sin embargo, fue centralizada y se procedió a elegir 20 participantes, de entre las 3 regiones, de distintas áreas de la danza. El programa agrega, que está compuesto por 5 módulos de expresión corporal que en su fase final, debe de ser presentada una obra de parte de los concursantes.
- k. La funcionaria Mollo, estima que el taller debe de continuar en el CNCA independiente de su financiamiento, pero incluyendo a universidades, sea más inclusivo con otras ramas de la danza y artistas de otras regiones.
- l. La directora propone hacer un conversatorio para concientizar a los artistas de la región.
- m. En cuanto a los componentes relativos al área de fomento de las artes y las industrias creativas, expone la funcionaria Milena Mollo y Juan Soto.
- n. Los consejeros aprueban la Parrilla Programática del Programa Acceso regional 2° semestre 2015 del CNCA.

- **Escuelas de Rock.**

- a. El funcionario Soto, expone que debe de haber un encuentro el día 5 de diciembre de 2015, como un formato de concierto, utilizando a una asociación de músicos MITA, pero que de igual forma se deben de considerar a otros artistas independientes o sin asociación.
- b. Agrega que la experiencia realizada hace pocos días con las bandas PANTERAS negras y CHINOY, fueron gratificantes, de acuerdo a que hubo pasantías en los colegios de Iquique, lográndose captar el interés de los alumnos y profesores.

- c. Agrega el funcionario que no hay apoyo de la corporación municipal de Pozo Almonte para éste tipo de eventos. Y hace hincapié en que la actividad muy por el contrario permite quitar la rigidez de la educación.
- **Fomento plataforma editable.**
 - a. El trabajo consiste en la venida de exponentes nacionales e internacionales en la ciudad de Arica, Iquique y Antofagasta, en conjunto con otros artistas visuales de la región.
 - b. SACO, consiste en una iniciativa dirigida a estudiantes de enseñanza media para que aprendan de las artes visuales, que para éste año se seleccionaron 2 alumnos de la escuela Violeta Parra, con el objeto que desarrollen una pasantía en arte contemporáneo.
- **DÍAS D.**
 - a. Milena Mollo, explica que se aumenta en \$500.000.- para el programa de fotografía en la casa de la cultura de Iquique. Que respecto de las artes visuales, se reducen en la suma de \$250.000.-
 - b. Para el día D de la música, estas se desarrollarán los días 04 de octubre para el natalicio de Violeta Parra, intentando que se interpreten distintas obras de la referida artista. Se deberá de realizar una planificación educativa de Violeta Parra, en los colegios, en lo que concierne a su música, pintura, poesía etc. Intentando que lo ideal sea apoyado por la Seremía de Educación y la Orquesta Regional de Tarapacá.

La decisión respecto de éste punto, se deja para la próxima sesión.

- **Programa de derechos humanos.**
 - 1. se desarrollará una actividad donde se solicitarán un aumento de presupuesto a los consejeros. A fin de que se pueda trabajar en sitios de conciencia y sitios turísticos, relativos al programa
- **Honorarios.**
 - 2. se requiere para el servicio la creación de una Unidad de Estudio, a fin de que un profesional del área de las ciencias sociales, se haga cargo de la unidad a fin de que las decisiones de la dirección sean debidamente fundadas y proponga ideas para la ejecución de actividades y mejorar la gestión del Estado.
- **Circulación de artistas.**
 - 3. se le solicita una opinión a los consejeros en cuanto a las actividades a desarrollar por éste ítem, a fin de promover la educación artística y la danza folclórica del Cachimbo, como expresión autóctona de esta zona nortina. El consejero Iván Guerra, propone realizar un folleto histórico que demuestre con fotografías, datos y explicaciones de las circulaciones que hagan los artistas. Siendo la unidad de patrimonio la que se haga cargo con la UPO y que también incluya una página web.

- **Plan anual de trabajo 2015:**

- a. Fomento de las Artes e Industrias Creativas; tiene relacionada 2 metas. La número 3, tiene como propósito *"Promover planes de gestión para la creación y circulación de obras artísticas"*, y como estrategia *"generar incentivo para el perfeccionamiento y la competencia artística"*. Para lo cual se debe realizar un plan de incentivos aprobado por Consejeros. Se consulta hacer una homologación del Plan de Incentivos en relación a 3 actividades de la Parrilla Acceso: Plataforma Editable, Taller de Fotografía y el programa de Danza.
- b. FOMENTO, siempre solicita recursos a ACCESO, a fin de que se solvante las demandas de los artistas. Dado que existe un déficit de presupuesto para la unidad a nivel nacional. No existe una formulación presupuestaria independiente que no sea para FONDART. Por lo que no se puede seguir dependiendo de un programa con distintos objetivos. Por lo que a los consejeros se les requiere un pronunciamiento.
- c. FOMENTO, propone la siguiente fe de erratas en el Plan de Trabajo, en la meta N°3, en lo que corresponde a los beneficiarios. Modificar 10 internos de CCP de Alto Hospicio por 10 artistas visuales.
- d. Los consejeros aprueban la homologación y la fe erratas de la meta N°3.
- e. La otra meta es la número 4, que tiene como propósito *"Contribuir al desarrollo de la industria creativa en la región"*, y como estrategia *"realizar capacitaciones temáticas de gestión cultural para el desarrollo de la industria creativa en la región"*. A propósito del plan de acción y las industrias creativas se pretende hacer jornadas con los artistas que postularon en convocatorias anteriores a fin de fortalecer los proyectos inadmisibles o no seleccionados del FONDART regional. Reunir a emprendedores, y realizar talleres para que aprendan a realizar las postulaciones a los fondos del CNCA, se realicen talleres de rendición de proyectos los meses de agosto, septiembre, octubre, en conjunto con la unidad de administración y finanzas. Lo anterior no requiere presupuesto, sino que solo gestión.
- f. Los consejeros aprueban el plan de acción de la meta N° 4.
- g. Iniciativas de patrimonio: en esta actividad, se pretende incorporar los objetivos generales y específicos del área de patrimonio, intentando a su vez, de fortalecer las metas del área y el servicio, como por ejemplo el Plan Municipal de Cultura, a título de especializar las metas. A propósito de las zonas típicas de Camiña, Pica, Matilla. La meta N° 12 se modifica por una mesa central de patrimonio, y un convenio con una universidad regional, a fin de realizar un catastro de patrimonio material e inmaterial actualizado. La meta N° 13, se debe de exponer una charla magistral de patrimonio. La meta N° 13, se debe de exponer una charla magistral de patrimonio. La meta N° 14. Se debe de hacer un levantamiento de la oferta patrimonial de la zona y un cambio de responsable.

Los consejeros aprueban dichos cambios a las metas.

- **Evaluadores del FONDART 2016:**

Nelsa Arredondo, entrega una propuesta.

Propuesta Evaluadores			
Líneas	Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3
• Patrimonio Cultural • Desarrollo Cultural Regional	Carolina Barrera	Daniel Díaz	Sylvia Urtubia
• Desarrollo de las Culturas Indígenas	Marcela Rocca	Verónica Vicencio	Maryluz Navarrete
• Formación • Intercambio Cultural • Fomento a la creación en Artesanía	Maria Carla Morales	Luis Astudillo	Sylvia Urtubia
• Fomento a la Creación Artística	Alelí Wegener	Jazmín Wegener	Iván Garay
• Circulación Regional	David Gonzalez	Urzula Alfaro	Samanta Garcia

Propuesta Jurados
Catherine Rosas
Camila Pérez
Esteban Lorca

Propuesta Suplentes
Eduardo Salas (Línea Fomento a la Creación Artística)
Raúl Codoceo (Línea Fomento a la Creación Artística)

Se da término a la sesión a las 13:35 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: VERIFÍQUENSE, por la coordinadora de Administración del servicio, los ítem dispuestos en la presente acta a fin de coordinar las actividades con la agenda programática de la parrilla de acceso regional y proceda a ajustar los montos financieramente con el presupuesto disponible a la fecha de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por ésta dirección regional los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución, así también como las verificaciones planteadas en el artículo segundo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por ésta dirección regional, en el sitio electrónico de gobierno transparente del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, en la sección "actos y resoluciones", categoría "actos con efectos sobre terceros", tipología "acuerdo de órganos colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo séptimo de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Archivo Dirección Regional de Tarapacá
- Área de Ciudadanía y Cultura, Dirección Regional de Tarapacá
- Área de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Tarapacá.